



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVI- CIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE NASERTIC

Índice

1.	OBJETO	3
2.	TIPOLOGÍA DE ENVÍOS	4
3.	COBERTURAS ASEGURADAS	6
4.	SITUACIÓN DEL ENVÍO	7
5.	ACUSE DE RECIBO	7
6.	ESTADÍSTICAS.....	7
7.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	8

1. OBJETO

El objeto del presente documento es la descripción de las características técnicas que han de regir el contrato de los servicios de mensajería y paquetería de NASERTIC.

El servicio a contratar incluye los servicios de recogida, trámite, custodia, transporte y entrega de documentación y paquetería, confiados para la cobertura de las necesidades de NASERTIC.

Se establece como **límite** para los envíos objeto del presente contrato el **peso de 20 kg.**

Las recogidas de mercancía se efectuarán en cualquier sede de NASERTIC, situadas en las siguientes direcciones:

- Calle Orcoyen s/n, Pamplona (31011)
- Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda, Pamplona (31012)
- Avda. Serapio Huici, nº 20, Villava (31610)
- Calle Garajonai 49, Sarriguren (31621)
- Edificio el Sario, Calle del Sadar, Pamplona (31006)
- Paseo Sarasate nº 16, entresuelo, Pamplona (31001)

Los servicios serán puerta a puerta, con garantía de entrega y ámbito local, provincial, nacional e internacional.

Los servicios se efectuarán contra demanda, y la cuantía dependerá de las necesidades de los centros de trabajo.

La empresa adjudicataria se encargará de la recogida y entrega en el lugar que se indique, en el tiempo acordado y en días laborales (de lunes a viernes). No se contempla la entrega del envío en destino en sábado.

En cualquier caso, se procurará que programen los envíos en base a un horario diario de recogida aproximado, en aras de una mejor organización y optimización del servicio prestado por la empresa adjudicataria.

A continuación, se fijan las estipulaciones técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación del servicio.

2. TIPOLOGÍA DE ENVÍOS

A continuación, se describe la tipología de servicios que desde NASERTIC se va a requerir:

Tipo de objeto de mensajería o paquetería:

- DOCUMENTOS HASTA 1 KG: Envíos de documentación (formato tipo de dimensiones aproximadas 32x42 cm.), hasta un peso máximo de 1 kg.
- DOCUMENTOS-PAQUETERÍA hasta 5 KG.
- PAQUETERÍA hasta 20 KG.

El servicio, dependiendo del ámbito geográfico, se divide en las siguientes modalidades:

A. LOCAL EXPRESS

- Servicio puerta a puerta en el término municipal de Pamplona y su cuenca (*)
- Horario de recogida: desde las 8:00 hasta las 14:30 horas.
- Compromiso de entrega antes de 2 horas desde la realización de la llamada de solicitud del servicio.

B. LOCAL NORMAL

- Servicio puerta a puerta en Pamplona y comarca (*).
- Horario de recogida: desde las 8:00 hasta las 14:30 horas.
- Compromiso de entrega: antes de las 12.00 horas del **siguiente día laborable** al de la recogida.

En el caso de que, para alguna de las tipologías de envío, pueda existir alguna salvedad para algún municipio se indicará en la oferta.

(*) Se entiende por cuenca los siguientes municipios: Huarte, Villava, Burlada, Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Orcoyen, Cendea de Olza, Barañáin, Cizur Mayor, Cendea de Cizur, Galar, Beriain, Ezcabarte, Noain – Valle de Elorz, Valle de Aranguren, Valle de Esteribar y Valle de Egüés.

C. PROVINCIAL

- Servicio puerta a puerta entre todos los municipios de la Comunidad Foral de Navarra, excluidos los envíos locales.
- Horario de recogida: desde las 8:00 hasta las 14:30 horas.

- Compromiso de entrega: antes de las **14.30 horas del siguiente día laborable** al de la recogida.
o En el caso que pueda existir alguna salvedad en el envío a algún municipio, se indicará en la oferta, obligándose, en cualquier caso, a realizar la entrega a lo largo del día.

D. NACIONAL E INTERNACIONAL

D.1. NACIONAL ENTORNO

- Servicio puerta a puerta, entre Navarra y sus provincias limítrofes: Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, La Rioja, Zaragoza y Huesca (capitales de provincia y principales núcleos urbanos y centros de negocios).
- Horario de recogida: desde las 8:00 hasta las 14:30 horas.
- El precio incluirá la recogida en origen y la entrega en destino.
- Compromiso de entrega: antes de las **14.30 horas del segundo día laborable** al de la recogida.

En el caso de que pueda existir alguna salvedad en el envío a algún municipio, se indicará en la oferta, obligándose en cualquier caso a realizar la entrega a lo largo del día.

D.2. NACIONAL RESTO ESPAÑA (EXCEPTO ISLAS, CEUTA Y MELILLA)

- Servicio puerta a puerta entre Navarra y Resto de España (Capitales de provincia y principales núcleos urbanos y centros de negocios)
- Horario de recogida: desde las 8:00 hasta las 14:30 horas.
- El precio incluirá la recogida en origen y la entrega de destino.
- Compromiso de entrega: antes de las **14.30 horas del tercer día laborable** al de la recogida.

D.3. INTERNACIONAL (RESTO DE SUPUESTOS)

- Servicio puerta a puerta entre Navarra y Resto de localizaciones (tanto de ámbito nacional no contempladas en los anteriores supuestos como de ámbito internacional).
- Horario de recogida: desde las 8:00 hasta las 14:30 horas.
- El precio incluirá la recogida en origen y la entrega de destino.
- Compromiso de entrega:
 - EXPRÉS: antes de las **14:30 horas de séptimo día laborable** al de la recogida.
 - ESTANDAR: antes de las **14:30 horas del quinceavo día laborable** al de la recogida.

2.1. ENVÍOS PROGRAMADOS

La recogida de cajas se realiza con una frecuencia prácticamente diaria, con un volumen medio estimado de una (1) caja por jornada.

Recogida diaria habitual:

Cantidad: 1 caja

Peso estimado: aproximadamente 12 kg por caja, si bien el peso real suele oscilar entre 7 y 8,5 kg por caja, dado que no se llenan completamente.

Recogidas puntuales a demanda:

Cantidad: entre 10 y 12 cajas por actuación.

Peso estimado: aproximadamente 12 kg por caja, con un rango habitual de 7-8,5 kg por caja.

Como referencia, una recogida de 10 cajas equivale aproximadamente a 83 kg en total.

En consecuencia, el volumen diario estimado de recogida es de hasta 12 kg, y de manera excepcional (en torno a 5-10 ocasiones al año, como estimación) puede alcanzar un volumen aproximado de 100 kg en total, sumando la recogida ordinaria y la puntual.

De forma residual se puede solicitar a la empresa adjudicataria del contrato, el servicio de envío de muestras en refrigeración.

Este servicio se llevará a cabo de manera puntual y no periódica, y consistirá en la recogida, transporte y entrega de muestras que requieran mantenimiento de la cadena de frío durante todo el proceso logístico, conforme a las condiciones de conservación indicadas por NASERTIC.

3. MEDIOS APORTADOS (MATERIALES Y HUMANOS)

La persona adjudicataria dispondrá de los medios humanos y materiales convenientes para realizar las labores que componen el servicio de forma eficaz.

En especial, la persona adjudicataria deberá contar con el personal necesario y la cualificación técnica adecuada para la prestación del servicio y designará para la gestión del contrato a una persona como interlocutora o responsable del mismo.

Asimismo, deberá contar con medios de transporte adaptados para entrar en zonas de acceso restringido.

4. COBERTURAS ASEGURADAS

4.1. COBERTURA BASICA

La mercancía quedará, a no ser que el CLIENTE solicite un seguro complementario, amparada conforme a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y el Reglamento de los Transportes Terrestres, así como a toda la específica normativa vigente que le sea de aplicación.

Por tanto, esta cobertura se entenderá incluida en el precio propuesto por el ofertante.

4.2. SEGURO "TODO RIESGO"

Se deberá contar con un seguro para cubrir la pérdida o extravío de la mercancía.

La indemnización se llevará a cabo en base al valor declarado del envío, con una cobertura mínima garantizada para mercancías convencionales hasta 25.000 € por expedición.

5. SITUACIÓN DEL ENVÍO

La empresa adjudicataria deberán prestar la información que requiera el cliente con relación a la situación de sus envíos, sin coste adicional.

6. ACUSE DE RECIBO

En caso de que así se solicite, el adjudicatario deberá ofrecer el servicio de acuse de recibo y/o devolución al remitente del justificante o documento de entrega del cliente.

6. ESTADÍSTICAS

La empresa adjudicataria deberá presentar, al menos, con periodicidad anual, las estadísticas generales de los servicios realizados.

En estas estadísticas se deberá incluir, al menos, número de envíos por tipología y resumen de incidencias.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En ningún caso, la/s empresa/s adjudicataria/s podrán utilizar la información a la que tengan acceso para un fin distinto al indicado en el presente pliego.

El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación prevista en este contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, y estará obligado a no hacer público o enajenar cuantos datos, informaciones, documentos o asuntos conozca por razón de su ejecución.

